



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 25 FEB 2019

Visto el presente Exp. N° 4035: 50263/19 y,

CONSIDERANDO:

Que por Solicitud de Gastos N° 658 la Secretaría de Desarrollo Social requiere el Servicio de Armado, Diagramación, Coordinación y Ejecución de Programa de Asistencia Oftalmológica en el ámbito Escolar "EcheVERría", en el marco del Fondo Educativo.

Que efectuado el correspondiente llamado a Licitación Pública mediante Decreto N° 172/19, analizadas las Ofertas presentadas, la Comisión de Preadjudicación se expide, aconsejando adjudicar al Oferente N° 1, de acuerdo al Proyecto de Adjudicación N° 755, emanado del Sistema Informático del Programa de Reforma Administrativa Financiera para el Ámbito Municipal (RAFAM), dado que resulta la menor oferta y se ajusta a los requerimientos del respectivo Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Dirección General de Asuntos Legales se expide sin observaciones que formular.

Que el Departamento Ejecutivo se halla facultado por los alcances del Artículo 154° del Decreto Ley 6769/58 (LOM) y sus modificatorias.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudicase la Licitación Pública N° 8/19 para el Servicio de Armado, Diagramación, Coordinación y Ejecución de Programa de Asistencia Oftalmológica en el ámbito Escolar "EcheVERría", al Oferente N° 1, de acuerdo al Proyecto de Adjudicación N° 755, emanado del Sistema Informático del Programa de Reforma Administrativa Financiera para el Ámbito Municipal (RAFAM); en un todo de acuerdo a su Oferta y al Pliego de Bases y Condiciones respectivo.

ARTICULO 3°: Por la Dirección General de Compras y Suministros librense las Órdenes pertinentes, por la Unidad Ejecutora y la Contaduría General trátense apropiadamente la presente erogación.

ARTICULO 4°: Regístrese, pase a la Secretaría de Desarrollo Social y Secretaría de Hacienda a sus efectos. Hecho archívese.


LIC. GASTÓN SUÁREZ
SECRETARIO DE HACIENDA




DR. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 342 -